

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0085-2009-ED-026
SEGUNDA CONVOCATORIA
(DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026)

BASES

*“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS PARA LAS ÁREAS DE
COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA PARA NIÑOS DE 3 A
5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS
DE EDUCACIÓN INICIAL”*

2009



ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- V. ACTO PRIVADO DE APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|---------|---|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO |
| No 4 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS |
| No 5 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA. |
| No 5-A | DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES |
| No 5-B | DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS
BIENES. |
| No. 5-C | CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE GARANTIZANDO LA
CALIDAD DEL PRODUCTO |
| No 6 | PROMESA FORMAL DE CONSORCIO |
| No. 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación de Menor Cuantía se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos.
Domicilio Legal : Avenida De La Poesía N° 155, San Borja.
Central Telefónica : 615-5800 - Anexos: 2061 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de [módulos educativos para las áreas de comunicación integral y lógico matemática para niños de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.](#)

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 771,820.00 (Setecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El valor referencial ha sido estimado al 12 de octubre de 2009.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

Ítem	Producto	Cantidades	Valor Referencial Unitario	70 % del Valor Referencial	Valor Referencial Total	110% del Valor Referencial
Único	Aylluyumi (Mamá, Papá, Hijo, Hija, Abuelo, Abuela, Bebé)	5215	148.00	540,274.00	771,820.00	849,002.00
			Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles	Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles	Setecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles	Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Dos con 00/100 Nuevos Soles

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Precios Unitarios y por Ítem**.

Se establecen un (01) ítem único.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en Avenida de la Poesía 155, San Borja – Lima, altura de la cuadra 19 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:30 – 16:30

Teléfonos : 615-5800 - Anexos: 2061 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de R.U.C., debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que se registren como participantes en el presente proceso, sometiéndose al cumplimiento de las bases debidamente inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, a condición de someterse a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED.
- Ley N° 29289, Ley General de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- D.S. N° 125-2006-EF.
- D.S. N° 148-2006-EF.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 24 de Noviembre de 2009
Registro de Participantes	Del 25/11/2009 al 30/11/2009
Presentación de Propuestas	El 02/12/2009 hasta las 13:00 horas en Mesa de Partes del Ministerio del Ministerio de Educación.
Evaluación de Propuestas Técnicas	El 03/12/2009
Otorgamiento de la Buena Pro	El 04/12/2009

3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la hora oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días útiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día útil que corresponda.

3.9 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Privado.

La apertura de Sobres, y Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en Acto Privado en el Área de Procesos Públicos, ubicada en el Pabellón B de la Sede Central.

CAPITULO IV

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas en el marco de la presente Adjudicación de Menor Cuantía se presentarán en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias, considerando lo indicado en numeral anterior, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0085-2009-ED/UE026 – Segunda Convocatoria derivada de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nº 0002-2008-ED/UE 028

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Nombre o Razón Social:

SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONÓMICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0085-2009-ED/UE026 – Segunda Convocatoria derivada de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nº 0002-2008-ED/UE 028

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Nombre o Razón Social:

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al OSCE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
2. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del **Anexo N° 03**. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la siguiente declaración jurada: a) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los

miembros del consorcio.

3. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o R.U.C., domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37º de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 1,2, 3, 5 y 6.
4. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del **Anexo N° 05**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será suscrito por el representante legal del consorcio que haya sido designado para el presente proceso.
5. Copia simple de la Constancia de Inscripción Electrónica en el Registro Nacional de Proveedores de **Bienes** de OSCE. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio. Asimismo, en caso de presentarse en consorcio con una empresa extranjera, ambas deberá adjuntar Copia simple de la Constancia referida en el presente numeral.
6. Carta Compromiso de garantía del producto por un período mínimo de un (01) año otorgada por el fabricante. Esta carta debe estar suscrita por quien efectivamente fabrica los bienes que sean objeto del presente proceso, independientemente si participa como postor o no. Se debe garantizar que los bienes ofrecidos son nuevos, fabricados con material de alta calidad (no reciclado), comprometiéndose al reemplazo de las partes y/o unidad que resultaran defectuosas, siempre que éstas no se deban a su utilización indebida. (Según modelo del **Anexo N° 06-C**).
7. Copia de la ficha o partida registral expedida por Registros Públicos en la que se demuestre que el objeto social de la empresa coincide con el objeto del bien a adquirir.
8. Copia del D.N.I. del Representante Legal y accionistas.
9. Presentación de **dos (02) muestras del bien ofertado**, las mismas que deberán demostrar la calidad pedagógica y física del ítem que oferta. El no cumplimiento del presente inciso, descalifica la presentación de la propuesta, considerándolo como no admitida, las mismas que serán remitidas adjuntas a la propuesta.

Solo se aceptarán las muestras hasta el día y hora de la presentación de propuestas, indicado en el numeral 3.2 de las presentes Bases. La muestra deberá cumplir con las especificaciones técnicas del (de los) ítem(s) al (a los) que se presenta el postor. **Si no cumplen con las especificaciones técnicas automáticamente serán descalificadas.** Por tanto, debe ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas. En el caso de los postores

adjudicados, dichas muestras deberán ser recogidas en un plazo no mayor a quince días luego de culminado el Contrato.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

10. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada (**Anexo N° 06**)
11. Copias de comprobantes de pago, contratos u ordenes de compra que acrediten experiencia del postor conforme a las condiciones precisadas en el factor de evaluación “Experiencia del Postor” del capítulo VI de las Bases. (Adjuntar además el formato contenido en el **Anexo 6- A.**)
12. Declaración jurada de plazo de entrega y **de garantía ofertada** de los bienes (**Anexo 06-B**).

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del **Anexo N° 07**, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

El monto total de la propuesta económica y de ser el caso los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27738, que modifica el artículo 33° de la Ley, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Sistema de Precios Unitarios**, para cada Ítem al que se presenta y deberá incluir todos los costos directos e

indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, carga y descarga de los bienes y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecidos.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una Carta Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Artículo 216° del Reglamento de la Ley, en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, el adjudicatario de la Buena Pro deberá presentar previa a la suscripción del contrato, una Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Primera Opción:

- Anticipo: Treinta (30%) por ciento del precio total del contrato, se pagará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y de una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar hasta la amortización total del adelanto otorgado.

- Contra aceptación conforme de los bienes: Setenta (70%) por ciento del monto total del contrato; se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de la conformidad emitida

por el Contratante, entiéndase Dirección de Educación Inicial – DEI, declarando que los bienes contratados han sido entregados a satisfacción y en perfecto estado en el lugar indicado en las Bases, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Guía de remisión de entrega de los bienes
- Original de la Orden de compra
- La (s) facturas que deba emitir, para solicitar el pago de los suministros.

El documento 1, deben indicar fecha de recepción con sello y firma del responsable del almacén de recepción.

Segunda Opción:

- Entrega parcial de los bienes, siempre que correspondan al 50% o más de la cantidad contratada y la realicen a mitad del plazo ofertado, es decir una empresa podrá entregar y realizar la solicitud de pago de la misma a los 45 días; la entrega se coordinará previa comunicación a la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial. El saldo lo entregarán dentro del plazo ofertado, realizando el mismo trámite, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Cargo de recepción de la Guía de Remisión del Proveedor
- Original de la Orden de compra
- Factura original

Tercera Opción:

- Contra aceptación conforme de bienes: Cien (100%) por ciento del precio de contrato; se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de la conformidad emitida por el Contratante, entiéndase Dirección de Educación Inicial – DEI, declarando que los bienes contratados han sido entregados a satisfacción y en perfecto estado en el lugar indicado en las Bases, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Cargo de recepción de la Guía de Remisión del Proveedor
- Original de la Orden de compra
- Factura original

4.9 LUGAR CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en el Almacén del Ministerio de Educación, según plazo de entrega señalado por el mismo en la propuesta técnica presentada. El plazo será contado a partir de la recepción de la Orden de compra.

CAPITULO V

ACTO PRIVADO DE APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): De acuerdo al cronograma establecido el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor.
- 5.1.2 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

5.2 DEL ACTO PRIVADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Privado: se llevará a cabo en el lugar indicado en el numeral 3.2 de las Bases. Aquellas propuestas técnicas que sean descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, quedarán en poder de la Unidad de Abastecimiento, devolviéndose a los postores descalificados los sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.2 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art. 125° del Reglamento.
- 5.2.3 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.
- 5.2.4 Comunicación de los resultados: El responsable de la Unidad de Abastecimiento informará a través del SEACE y a los postores que hayan solicitado dicha comunicación.
- 5.2.5 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el

supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.

- 5.2.6 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que lo solicite recibirá por escrito, copia del cuadro de evaluación técnica y del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.7 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Puntaje Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en los artículos 69º y 72º del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, sobre esa base sólo calificará a todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **sesenta (60) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS****A.1 Experiencia del postor****Máximo 40 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (**módulos educativos para las áreas de comunicación integral y lógico matemática para niños y niñas de 3 a 5 años, serán considerados como bienes similares los módulos educativos destinados a niños y niñas de 3 a 5 años**) al objeto de convocatoria, durante Noviembre de 2004 a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo superior de una **(01) vez el valor referencial del ítem al que se presenta**. Tal experiencia se acreditará con copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación.

Asimismo, los comprobantes de pago o contratos, podrán corresponder a clientes públicos y/o privados. Sólo se considerarán los contratos culminados antes de la presentación de propuestas.

La copia de los comprobantes de pago y contratos deben ser legibles, caso contrario no se tomarán en cuenta para efectos de la asignación del puntaje en la etapa de evaluación, así mismo se solicita que de manera preferente éstos se encuentren ordenadas por fechas. Cabe señalar que en caso de el postor presente de manera repetida un mismo comprobante de pago este sólo será tomado de en cuenta en una sola oportunidad.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- Monto mayor al monto del valor referencial 40 puntos
- Monto igual ó menor que el monto establecido como valor referencial en el respectivo ítem 00 puntos

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**PUNTAJE MÁXIMO: 60 Puntos****B.1 Factor referido al plazo de entrega****Máximo 30 puntos**

El plazo máximo para la entrega de los materiales comprometidos es de **noventa (90) días calendario**, y rige a partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo, conforme a la muestra final aprobada por parte de la Dirección de Educación Inicial.

Para tal efecto se otorgará el puntaje máximo al postor que ofrezca el menor plazo de entrega por Ítem, conforme al siguiente detalle, en concordancia a lo expresado mediante la información contenida en el Anexo N° 08:

- Plazo mínimo de treinta (30) días calendario 30 puntos
- Plazo entre treinta y un (31) a sesenta (60) días calendario 25 puntos
- Plazo entre sesenta y un (61) a ochenta y nueve (89) días calendario 10 puntos
- Plazo de noventa (90) días calendario 00 puntos

El postor que ofrezca como plazo de entrega noventa (90) días calendario no tendrá derecho a puntuación debido a que ofertaría lo solicitado en los términos de referencia.

B.2 Factor referido a la garantía comercial ofertada

Máximo 30 puntos

Se otorgará puntaje al postor que ofrezca una mayor vigencia de la garantía establecida en las especificaciones técnicas (01 año)

Plazo de garantía	Puntaje
Garantía mayor a 18 meses	30 puntos
Garantía mayor a 1 año hasta 18 meses	15 puntos
Garantía de 1 año (mínimo según las especificaciones técnicas)	00 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

100 puntos

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.7 \times P_{ti} + 0.3 \times P_{ei}$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del postor i
PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente.

6.3 NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La notificación del otorgamiento de la Buena Pro, se realizará a través del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-SEACE. Asimismo, el postor ganador, será notificado por medio escrito, correo electrónico y/o vía facsimil.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del **Anexo N° 08**.
- 7.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo mínimo de (5) días hábiles y máximo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo antes indicado. Si el postor no suscribe el contrato, La Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuesta técnica y económica del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por OSCE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.
 - e) Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los bienes requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la conformidad del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO
- No 4 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 5 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- No 5-A DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES
- No 5-B DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES.
- No. 5-C CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO
- No 6 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
- No. 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS PARA LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LAS REGIONES DE AYACUCHO, APURÍMAC, HUANCVELICA Y HUÁNUCO”

I. JUSTIFICACIÓN

La adquisición de un módulo de materiales educativos con características que apunten a favorecer y promover aprendizajes significativos y de calidad en las áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática, forma parte del Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Básica Regular del Presupuesto por Resultados para el año fiscal 2008 del Pliego Ministerio de Educación. La especificidad de atención con materiales resulta pertinente ante la necesidad de asegurar logros de aprendizaje, como lo evidencian los últimos resultados de la Evaluación Censal a los estudiantes del III ciclo de Educación Básica Regular.

Para favorecer el logro de aprendizajes significativos se ha tenido en cuenta que los materiales respeten las características locales y la cultura de las regiones seleccionadas. Los juguetes y materiales motivan la exploración y la acción, brindándoles a los niños y niñas diversas oportunidades de juego libre y situaciones para expresar, crear, recrear, probar, experimentar, comparar y reflexionar, entre otras formas de aprendizaje.

En este sentido, es necesario contar con objetos idóneos, apropiados para la edad, las posibilidades de acción, los intereses y las necesidades de los niños y niñas, además de ser objetos cálidos y pertinentes culturalmente; considerando que la utilización de dichos materiales se dará bajo un concepto de multifuncionalidad y multiuso, que apoyará el desarrollo de diferentes capacidades durante el proceso educativo.

II. FINALIDAD

Adquirir módulos de material educativo que favorezcan el desarrollo de capacidades y actitudes en las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática contenidas en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, de acuerdo a las Especificación Técnicas.

III. OBJETIVO

Contar con un documento que defina con precisión y claridad:

- las características físicas de los productos a adquirir
- la forma de presentación de cada uno de ellos
- las condiciones del proceso de producción de los módulos de las áreas de comunicación integral y lógico matemática para niños y niñas de 3 a 5 años de los jardines infantiles y programas no escolarizados de Educación Inicial de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Huánuco.



IV. META

NÚMERO DE AULAS	REGIONES A DOTAR			
	AYACUCHO	HUÁNUCO	HUANCAVELICA	APURÍMAC
AULAS DE JARDÍN	825	765	774	791
PRONOEI	448	494	603	205
TOTAL POR REGIÓN	1273	1259	1377	996
Material para reposición	300			
Material para capacitación y difusión	10			
TOTAL GENERAL	5,215			

V. USUARIOS

85,800 niñas y niños de 3 a 5 años de los jardines de las instituciones educativas y programas no escolarizados de Educación Inicial en ámbitos urbanos y rurales de las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Huánuco.

VI. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Se elabora el diseño del módulo teniendo presente que la estrategia fundamental de aprendizaje en el nivel de Educación Inicial es el juego libre, donde el rol del docente es observar el comportamiento del niño con relación al material y las iniciativas que surjan en su proceso de exploración, para al mismo tiempo, irle planteando retos en función a lo que el niño y niña va creando, respetando su proceso de aprendizaje.

La propuesta pedagógica del nivel de Educación Inicial se caracteriza por combinar la actividad intencional y planificada con el pleno desarrollo de la iniciativa y el juego libre del niño. Por ello, los materiales educativos propuestos tienen las siguientes características:

- Simples, porque los niños comprenden con facilidad como usarlos.
- Manipulables, porque son fáciles de usar y de transportar, respetando el tamaño y la edad de los niños y niñas de 3 a 5 años.

- Contextualizados, porque los personajes y situaciones que se proponen son conocidos por los niños, forman parte de su entorno familiar, social y comunal (personas, costumbres, plantas, animales).
- Sensoriales, porque permiten a los niños utilizar sus 5 sentidos.
- De presentación atractiva, porque las figuras y colores llamativos provocan su curiosidad y atención.
- Seguros, porque no se usan materiales tóxicos, ni se admite la presencia de bordes cortantes, puntas ni astillas.
- Multiusos, porque posibilitan el desarrollo de una amplia gama de actividades. También permiten la combinación del trabajo individual y el trabajo grupal.
- De fácil confección, porque las docentes pueden reproducirlos y hacerles modificaciones y añadidos, adecuándolos más específicamente a sus características locales.

Cada módulo de material educativo responde a los logros de aprendizaje previstos en las áreas curriculares del Diseño Curricular Nacional:

- El Área de Comunicación Integral tiene como meta el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas de las niñas y los niños. Su desarrollo contribuye a la adquisición de capacidades cognitivas, afectivas, sociales y metacognitivas mediante el uso del lenguaje verbal, corporal, gestual, visual, plástico, dramático y musical. Los niños necesitan aprender a comunicarse en los diferentes ámbitos en los que interactúan, siendo capaces de expresarse, comprender mensajes orales y escritos y de producir textos. Éste módulo hace énfasis en los materiales educativos que promueven la función simbólica.
- El Área de Lógico Matemática permite a los niños y niñas resolver problemas cotidianos, realizar elaboraciones mentales para comprender el mundo sociocultural y natural que les rodea, ubicarse y actuar en él, representarlo e interpretarlo. En este caso, los materiales estarán dirigidos básicamente a desarrollar las nociones de cantidad y número, clasificación y seriación.

En el segundo ciclo los niños y niñas realizan un juego libre que les permite explorar y ejercitar su cuerpo, así como explorar materiales con todos sus sentidos de manera espontánea y con placer. En este proceso de explorar los materiales educativos los niños y niñas tendrán la posibilidad de ampliar sus descubrimientos y reflexiones basándose en sus acciones para enriquecer sus aprendizajes. Es por eso que se privilegian los materiales acogedores y seguros, resistentes, de fácil manejo y no muy estructurados.



VII. MÓDULO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA

El módulo de Comunicación Integral y Lógico Matemática está compuesto por el siguiente ítem:

N° de ÍTEM	PRODUCTO
ÍTEM 01	AYLLUYMI (MAMÁ, PAPÁ, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, BEBÉ)

VIII. DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO

<p>1. ÍTEM</p> <p>2. NOMBRE DEL PRODUCTO</p> <p>3. CANTIDAD DE PRODUCTOS</p> <p>4. ÁREA</p> <p>5. CAPACIDADES Y ACTITUDES</p> <p>6. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</p> <p>7. FORMA DE USO</p> <p>8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO</p> <p>MUÑECOS DE FAMILIA:</p>	<p>: 01</p> <p>: AYLLUYMI (MAMÁ, PAPÁ, HIJO, HIJA, ABUELO, ABUELA, BEBÉ)</p> <p>: 01 juego</p> <p>: COMUNICACIÓN INTEGRAL</p> <p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresa sus emociones y representa acciones y vivencias, utilizando el juego dramático como forma de comunicación y representación. ▪ Desarrolla la función simbólica, evocando y representando situaciones, conocimientos deseos y sentimientos. ▪ Promueve la comunicación oral entre los niños y niñas, quienes intercambian con espontaneidad sus sentimientos, deseos, ideas y experiencias. ▪ Promueve la interacción y el juego grupal entre los niños, en el que se ponen en práctica las normas y pautas de convivencia. <p>Aylluymi es un juego de personajes de una familia rural compuesta por mamá, papá, hijo, hija, abuelo, abuela y bebé con la que los niños podrán realizar diversos juegos simbólicos.</p> <p>Consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 07 personajes de la familia (mamá, papá, hijo, hija, abuelo, abuela y bebé) ▪ 01 funda de tela plastificada. <p>Se caracterizan por ser blandos y ligeros para que los niños puedan abrazarlos y cargarlos. Los niños podrán cambiar la ropa con facilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 07 personajes: abuelito, abuelita, papá, mamá, hijo, hija y bebé. • De tela de algodón (popelina). • Con características lo más cercanas a la familia rural.
---	---

- Con vestimentas propias de las zonas de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica o Huánuco: gorro, sombrero, poncho, ojotas, las mujeres con el pelo trenzado. Todas las prendas de vestir podrán ponerse y sacarse.
- La vestimenta deberá tener buenos acabados, toda cosida, con bastas, remallados, con botones, grecas cosidas. No se empleará pegamentos de contacto, goma y/o silicona.
- Rostros con expresión amable elaborados con pintura en tela o bordada (La Dirección de Educación Inicial podrá solicitar muestras de rostros durante la presentación de propuestas).
- Cabello de lana cosido. Las mujeres con pelo trenzado de lana y cosido.
- Los gorros pueden entregarse sujetos con unas puntadas, pero no pegados, al igual que los zapatos.
- Las dimensiones de las personas adultas deben ser de 25 a 30 cm. de alto aprox. El bebé y los niños deben guardar una relación proporcional con las personas adultas. Los niños de 20 cm. aprox. y el bebé no menos de 14 centímetros.
- Los muñecos deben estar hechos en lana antialérgica con tintes ecológicos o telas de algodón y rellenos de napa siliconada de buena calidad para evitar que se deformen.

ENVASE:

- Tendrá una funda de tela plastificada de color rojo con un cordón gruesa para cerrarlo que permita meter y sacar con facilidad los muñecos. El cordón en sus extremos tiene una cuenta plástica para evitar que éste se deshilache.
- La funda llevará impresa en un lugar visible el nombre del material, la descripción de su contenido, el año (20xx), el logotipo del Ministerio de Educación a todo color y el siguiente texto: "Distribuido Gratuitamente por el Ministerio de Educación - Prohibida su Venta".

Podrá contar con un instructivo de uso y/o sugerencias de actividades

IMAGEN REFERENCIAL





IX. CANTIDAD DE MÓDULOS

Tipo de módulo	Cantidad
MÓDULO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA	5215

X. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

- La adquisición será por ítems.
- Los postores deberán presentar dos muestras del ítem que se presentan: una para evaluar su calidad pedagógica y una para su calidad física.
- Las empresas entregarán las muestras acompañadas de una guía de remisión describiendo los bienes que dejan como muestra, haciendo referencia al número del proceso al que se las presentan.
- Las muestras deben ser entregadas en el acto público de presentación de propuestas según el cronograma establecido para ello, en la Sala de Proceso de Procesos Públicos del MED situado en la Av. La Poesía N° 155 - San Borja.
- Es un requisito obligatorio la presentación de muestras para la admisión de propuestas.

XI. FORMAS DE PAGO

Primera Opción:

- Anticipo: Treinta (30%) por ciento del precio total del contrato, se pagará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y de una garantía equivalente al 30% del monto del contrato con características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, la cual deberá tener vigencia mínima de tres meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar hasta la amortización total del adelanto otorgado.

- Contra aceptación conforme de los bienes: Setenta (70%) por ciento del monto total del contrato; se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de la conformidad emitida por el Contratante, entiéndase Dirección de Educación Inicial – DEI, declarando que los bienes contratados han sido entregados a satisfacción y en perfecto estado en el lugar indicado en las Bases, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Guía de remisión de entrega de los bienes
- Original de la Orden de compra
- La (s) facturas que deba emitir, para solicitar el pago de los suministros.

El documento 1, deben indicar fecha de recepción con sello y firma del responsable del almacén de recepción.

Segunda Opción:

- Entrega parcial de los bienes, siempre que correspondan al 50% o más de la cantidad contratada y la realicen a mitad del plazo ofertado, es decir una empresa podrá entregar y realizar la solicitud de pago de la misma a los 45 días; la entrega se coordinará previa comunicación a la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales de la Dirección de Educación Inicial. El saldo lo entregarán dentro del plazo ofertado, realizando el mismo trámite, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Cargo de recepción de la Guía de Remisión del Proveedor
- Original de la Orden de compra
- Factura original

- **Tercera Opción:**

- Contra aceptación conforme de bienes: Cien (100%) por ciento del precio de contrato; se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de la conformidad emitida por el Contratante, entiéndase Dirección de Educación Inicial – DEI, declarando que los bienes contratados han sido entregados a satisfacción y en perfecto estado en el lugar indicado en las Bases, y previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, en la Calle de la Poesía N° 150, San Borja:

- Cargo de recepción de la Guía de Remisión del Proveedor
- Original de la Orden de compra
- Factura original

- Todas las cajas en las que se embalen los bienes a ser entregados en almacén, deberán tener una etiqueta sobre la cara frontal, con el rotulado siguiente:

ETIQUETA ADHESIVA

CARA FRONTAL

FOTO A TODO
COLOR DEL PRODUCTO





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

MÓDULOS EDUCATIVOS PARA LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

AYLLUYMI

Muñecos de la familia (mamá, papá, hija, hijo, abuela abuelo y bebé)

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA

XII. CRONOGRAMA Y PLAZO DE ENTREGA

- Luego de la firma del contrato y la recepción de la orden de servicio, la empresa adjudicada entregará una nueva muestra del módulo de materiales, para una revisión por la Dirección de Educación Inicial (DEI), en un plazo de 1 día calendario como máximo.
- La DEI tendrá un plazo de 1 día calendario para hacer sus recomendaciones a fin de mejorar el material.
- La empresa adjudicada presentará la segunda muestra con la rectificación, en un plazo de 2 días calendario como máximo, para su aprobación.
- La DEI tendrá un plazo de 1 día calendario para hacer sus observaciones al material y la posterior aprobación final de la muestra.
- Luego de la aprobación final de la muestra por parte de la DEI, la empresa adjudicada tendrá un plazo máximo de 90 días calendario para presentar el producto final. Durante este plazo la DEI supervisará la producción de los materiales y la Empresa deberá subsanar las observaciones que se presenten.
- El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes.

RESPONSABLES	SE INICIA EL SERVICIO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA EMPRESA ADJUDICADA	CRONOGRAMA DE ENTREGA					Finaliza el servicio con la entrega de los productos finales por parte de la empresa adjudicada.
		1 día	1 día	2 días	1 día	90 días	
Empresa adjudicada							
DIGEBR - DEI							
Empresa adjudicada							
DIGEBR - DEI							
Empresa adjudicada							

XIII. LUGAR DE ENTREGA

- La entrega se realizará en los almacenes del Ministerio de Educación en horarios de LUNES A VIERNES de 8:30 A 18 Horas, en almacén Venezuela – MED, situado en Av. Venezuela No. 1891 Cercado de Lima, Lima 01, teléfono 337-5046.
- La entrega se coordinará previa comunicación con la Unidad de Abastecimiento, el responsable del Almacén y la coordinadora del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Inicial.

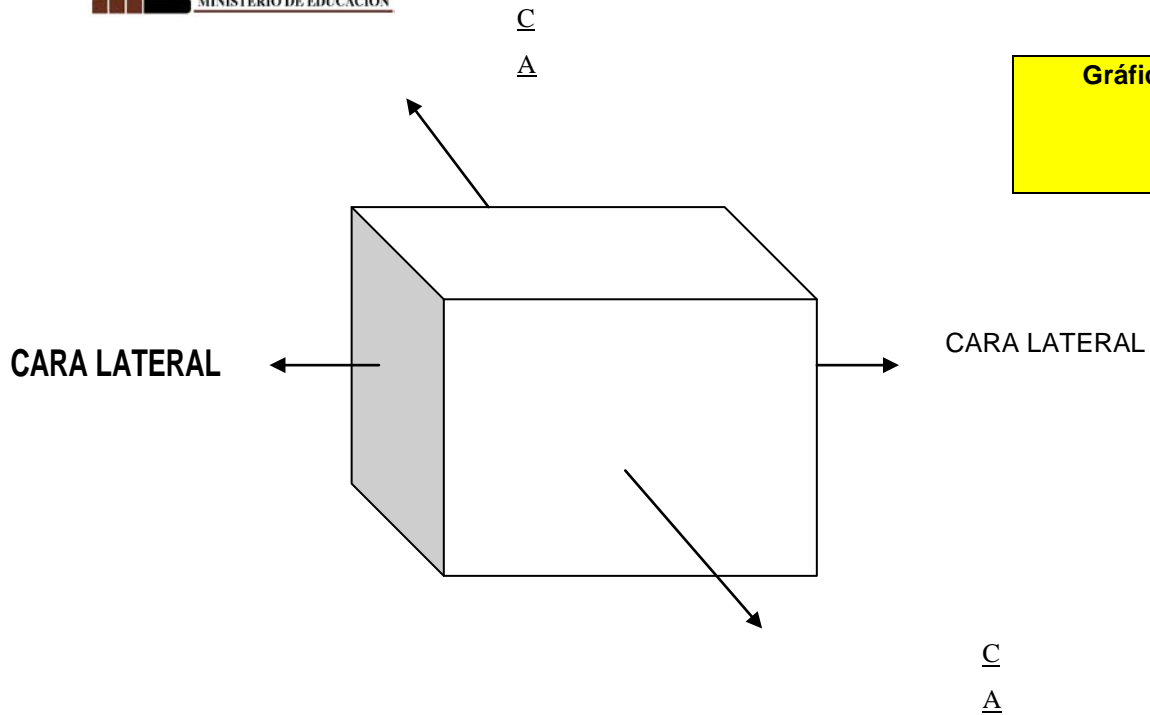
XIV. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE MATERIALES EDUCATIVOS

- Las empresas presentarán los materiales en cajas de cartón corrugado.
- Las cajas deberán estar impresas con membretes y en bolsas de plástico cerradas o envueltas en stretch film.

El plastificado de cada caja se efectuará adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor y otros.

Especificaciones técnicas de las cajas de cartón:

1. Las cajas de cartón deben permitir acomodar adecuadamente los materiales.
2. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$ Liner color Kraff.
3. Las cajas irán impresas con membretes en cada cara. (Ver Gráfico N° 1)



CARA FRONTAL "A"



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

MÓDULOS EDUCATIVOS PARA LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS DE LOS JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

AYLLUYMI
Cantidad

DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA



XV. RECEPCIÓN DE BIENES, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD

- La recepción es responsabilidad de la Unidad de Almacén.
- El proveedor entregará los bienes materia del contrato, mediante la Guía de remisión que será firmada por el jefe de almacén del MINEDU, quien verificará la cantidad de bienes entregados.
- Una vez efectuada la entrega de los materiales objeto del Contrato la Dirección de Educación Inicial emitirá la conformidad en señal de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
- El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria, corre a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes y/o se cuente con el certificado o informe emitido; siendo de diez (10) días calendario, considerando que no existen observaciones a los bienes entregados.
- En el caso que existan observaciones subsanables, y en función a la complejidad del bien a ser entregado, se otorgará al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Este plazo no debe ser mayor de diez (10) días calendario, siempre que las observaciones no constituyan las obligaciones esenciales del proveedor.
- Si los bienes supervisados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas o no funcionaran correctamente, el Contratante podrá rechazarlos y el Proveedor deberá sin cargo para el Contratante, reemplazarlos o efectuar todas las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de diez (10) días calendario para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.
- Si pese al plazo de subsanación otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Contratante podrá resolver el Contrato.
- La conformidad final de recepción será otorgada por los funcionarios del área usuaria, indicando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- La recepción conforme no enerva al derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.
- Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al Contrato.

XVI. GARANTÍA DE LOS BIENES

- El proveedor garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el Contrato son nuevos, sin uso, con información más reciente o actualizada (si corresponde) e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El proveedor garantiza

además, que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

- La garantía de los bienes en los ítems permanecerá en vigor como mínimo durante el período de **un (01) año**, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte (en el caso que así hayan sido aceptados), en el punto final de destino indicado en el Contrato.
- El Área Usuaria notificará de inmediato y por escrito al proveedor de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.
- Al recibir esa notificación, el proveedor reparará o reemplazará, con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Área Usuaria.
- Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario, el Área Usuaria podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Área Usuaria tenga ante el proveedor, en conformidad con los términos del Contrato y las leyes del país.

XVII. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES – DEI

- Toda coordinación sobre las especificaciones técnicas sírvase contactar con la especialista Rosario Córdova del Área de Recursos y Materiales Educativos, Telf.: 615 5800, Anexo 1141, cubículo C22, planta baja, Museo de la Nación.



ANEXO Nº 02

CARTA DE PRESENTACIÓN

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 085-2009-ED/UE026 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Lima, de del 2009.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 085-2009-ED-UE026 – Segunda Convocatoria, derivada de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Nº 0002-2008-ED/UE 026, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, para los Ítem Nº..... en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre Nº 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO Nº
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa.....
DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 085-2009-ED/UE026 - Segunda Convocatoria, derivada de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública N° 0002-2008-ED/UE 026, ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2009.

Firma y sello del postor



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal: _____
DNI. /L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar los bienes ofrecidos de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 085-2009-ED/UE 026- Segunda Convocatoria, derivada de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública N° 0002-2008-ED/UE 026, a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas establecidos en el Anexo N° 01; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Asimismo, se encuentra en capacidad de brindar los bienes ofertados, en los plazos previstos, expresados en mi oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del OSCE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 2009.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)



ANEXO N° 05

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

<h4>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 05</h4>
--

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
3. El Anexo N° 05 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 05

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
1. Factores referidos al postor		
1.1 Experiencia del postor	Monto Total : S/.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el monto de facturación y/o monto de contratos por venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Factores referidos a la entrega y reposición de bienes		
2.1 Plazo de entrega.	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de entrega, conforme a lo indicado en el numeral 2.1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2.2 Plazo de garantía de los bienes	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el plazo de garantía, conforme a lo indicado en el numeral 2.2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.



ANEXO N° 05-A

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de comprobante de pago o de contrato	Monto de comprobante de pago o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2009

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)



ANEXO N° 05 - B

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIA DE LOS BIENES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal: _____

D.N.I.: _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que nuestra empresa se compromete a cumplir lo siguiente:

- Plazo de entrega del bien objeto de la presente convocatoria**, en() días calendario, contados a partir de recibida la orden de compra.
- Plazo de garantía de los bienes** (), contados a partir del día siguiente de recepcionada la notificación cursada por el Ministerio de Educación, asumiendo mi representada la totalidad de los costos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

Lima, de del 2009.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

Nota: Las cantidades se deberán señalar en números y letras.



ANEXO N° 05 - C

CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Lima, de del 2009.

Señores:

Ministerio de Educación

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

De mi consideración:

(Nombre o razón social del Postor)....., fabricantes de los bienes (detalle de cada uno de los bienes que fabrica.....) mediante la presente carta garantizamos la calidad de los bienes por un mínimo de doce (12) meses y que los bienes ofrecidos son nuevos, fabricados con material de alta calidad (no reciclado), totalmente ensamblados en fábrica, ejecutados con la mejor tecnología existente en el mercado, y en perfecto estado de conservación comprometiéndonos a reemplazar las partes y/o unidades que resultaran defectuosas, siempre que éstas no se deban a su utilización indebida.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(Documento de Identidad)



ANEXO N° 06

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO Nº 07

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 085-2009-ED/UE026 - SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2008-ED/UE 026

“Adquisición de Módulos Educativos para las Áreas de Comunicación Integral y Lógico Matemática para Niños y Niñas de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados”

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 085-2009-ED/UE026 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2008-ED/UE 026, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del bien.

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

Nota: (1) Indicar sólo los Ítem que ofrece (2) El **precio total** de cada ítem ofertado sólo podrá tener hasta un máximo de DOS decimales.



ANEXO N° 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 085-2009-ED/UE026 – SEGUNDA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2008-ED/UE 026**, para la **adquisición de módulos educativos para las áreas de comunicación integral y lógico matemática para niños de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial**, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de módulos educativos para las áreas de comunicación integral y lógico matemática para niños de 3 a 5 años de los Jardines Infantiles y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del *bien*, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Si el plazo de ejecución del presente contrato supera el año fiscal 2008, la vigencia del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de “EL MINISTERIO”.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde **el día siguiente de su suscripción, de la recepción por parte de contratista de la orden de compra respectiva y la aprobación de la muestra final por parte de la Dirección de Educación Inicial, lo que ocurra al final, y hasta que el funcionario competente de la conformidad de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, de conformidad con lo señalado en los artículos 204° y 234° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera del presente Contrato.**



CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas.

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual [del ítem que debió ejecutarse](#), en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.



De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”